



Asamblea Nacional es momento de cambiar la historia #AmnistíaYa



Este 9 de marzo de 2022, la Asamblea Nacional tiene la oportunidad histórica de posicionarse en favor de las luchas sociales y decretar la amnistía a más de 270 hombres y mujeres, muchas de ellas adultas mayores que han sido criminalizadas por defender los derechos que tenemos quienes habitamos en el Ecuador

Son más de 270 personas a quienes se ha hostigado, amenazado y perseguido desde el derecho penal. Esta criminalización tiene impactos serios en sus vidas, en sus familias y sus comunidades. Muchos de ellos se encuentran judicializados en lugares alejados y desprovistos de servicios básicos, como los servicios de justicia. Tienen que invertir recursos para trasladarse y defenderse dejando de lado la defensa de sus territorios y sus causas, e inclusive sus actividades productivas. Esto es más grave en el actual contexto de violencia que se vive en las cárceles del Ecuador. Ser persona defensora criminalizada en el país significó y puede significar una condena de muerte.

Este es un debate sobre la vida, el ejercicio de derechos y la libertad por lo que se debe superar cualquier tendencia.

Este día, las y los asambleístas pueden marcar un antes y un después en la historia del país, y desde sus atribuciones constitucionales, cumplir con su mandato ciudadano y contribuir en la consolidación de la democracia y el Estado de derechos y justicia social.



La Asamblea tiene en sus manos garantizar que defensoras y defensores no resulten víctimas del uso abusivo y lesivo del derecho penal y sean injustamente encarcelados, mucho más cuando el Estado no da garantías de protección en las cárceles, donde cada día los privados de libertad son asesinados. Recordemos a Víctor Guailas, defensor del agua, quien fue asesinado en la Penitenciaría del Litoral el 12 de noviembre de 2021.

Otorgar las amnistías es un deber ético que tienen los legisladores para reparar la deuda histórica de un Estado que no ha cumplido con sus obligaciones de protección y garantía del trabajo de defensores y defensoras de DDHH, colectivos y de la naturaleza. A pesar de que el artículo 98 de la Constitución consagra el derecho a la resistencia, el necesario, legítimo y democrático rol de los y las defensores se sigue criminalizando. Los gobiernos y varias empresas usan el derecho para perseguir a defensores y defensoras y la administración de justicia se ha prestado a ese juego. Las y los perseguidos políticos, sus cuerpos, sus familias y sus comunidades están en riesgo. En las manos de cada asambleísta pesa la responsabilidad histórica de tomar partido en favor de la vida, la libertad y la integridad de las personas defensoras criminalizadas.

¡Justicia, solo Justicia! para aquellas defensoras y defensores que derriban los muros de la injusticia. Asamblea Nacional, es momento de cambiar la historia, cambiar su historia.